## Presentación de Informes Proyectos de Unidades Ejecutoras (PUE 2018)

Habiendo concluido el proceso de desarrollo de los proyectos PUE 2018, procederemos a la apertura del llamado para la presentación de los informes finales correspondientes.

Los titulares de los mismos podrán acceder para su presentación a través del SIGEVA (SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN), en su módulo Informe de Proyectos de Unidades Ejecutoras, a partir del 13 de noviembre hasta el 10 de diciembre 2024.

Como lo establece el Artículo 34 del Manual de Administración de Financiamiento y Rendiciones de Cuentas. Resolución D. Nº 3596/09. Texto ordenado 2011, la aprobación del Informe Final, es condición necesaria para la adjudicación y/o financiamiento de nuevos proyectos. El titular beneficiario del financiamiento que no presente el informe, no podrá calificar por el término de dos años a partir de la resolución de cancelación en futuras presentaciones, ni como titular ni como participante en proyectos futuros.

En su reunión de fecha 24 de abril 2024, el Directorio ha tomado la decisión de evaluar el impacto que ha tenido la convocatoria de los proyectos PUE desde sus inicios. Por ello conjuntamente a la presentación de los informes se desarrollará una encuesta que es obligatoria.

Dado que los PUE han tenido como objetivo la integración de los miembros de la UE, es importante que en la elaboración del informe y respuesta de la encuesta se tenga en cuenta la opinión de los mismos.

#### **Instructivo:**

### A. Encuesta

La misma tiene como objetivo la evaluación del Programa PUE. Para evaluar el programa se consultarán distintos actores siendo los titulares de los PUE fundamentales en este proceso.

Téngase en cuenta que las respuestas de la misma no serán visualizadas por la comisión que evaluará su proyecto ya que son dos instancias separadas y solo se utilizarán para la evaluación del Programa PUE.

Para responder a la encuesta, por favor ingrese al siguiente link https://encuestas.conicet.gov.ar/index.php/223146?lang=es. que estará disponible a partir del 13 de noviembre.

Le pedimos por favor, que lea las preguntas con detenimiento y las responda con la mayor imparcialidad posible; esto le insumirá un tiempo razonable y el resultado será sumamente relevante para esta evaluación.

Una vez completada la encuesta, se debe proceder a generar el PDF y posteriormente se deberá enviar (recuerde que una vez enviada no se podrá modificar). A continuación de indican los pasos para generar el mismo

#### PASO 1:



Denominación de la encuesta (ID): Proyectos PUE (223146)

NO OLVIDE BAJAR EL ARCHIVO A PDF YA QUE DEBERÁ CARGARSE EN SIGEVA COMO SE INDICA MÁS ABAJO EN EL APARTADO "SOBRE LA PRESENTACIÓN". UNA VEZ FINALIZADA LA ENCUESTA Y ENVIADA NO PODRÁ ACCEDER NUEVAMENTE A LA MISMA.

# B. Presentación de Informes en SIGEVA Fecha de la Presentación de Informes: 13 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE 2024

- -La presentación de las solicitudes se hará a través del Sistema SIGEVA (SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN) en su módulo Informe de Proyectos de Unidades Ejecutoras. Además de registrar electrónicamente el informe.
- -Todos los integrantes del PUE completarán en su módulo "Banco de Datos de Actividades de Ciencia y Técnica" los productos del proyecto. Este módulo se encuentra accesible para cada individuo a lo largo de todo el año independiente de esta convocatoria.
- -Para cargar los datos en el Banco de Datos, debe hacerlo, como lo realiza habitualmente para informes y convocatorias, con el rol de **Usuario banco de datos de actividades de CyT**. En caso de no tener el rol asociado, (integrantes nuevos del PUE) puede obtenerlo ingresando en: <a href="https://si.conicet.gov.ar/auth/altabancodatos.jsp">https://si.conicet.gov.ar/auth/altabancodatos.jsp</a>
- -El titular del PUE actuará como "compilador" de esta información para elaborar el Informe del mismo.
- -La Presentación lista para enviar debe contener lo siguiente:

# Envío electrónico por sistema (INTRANET) SIGEVA

- · Antecedentes (cargados en el Banco de Datos)
- Archivos adjuntos:
  Anexo en Word o pdf.
  Encuesta en pdf.

La guía para la confección del Anexo, con los puntos a desarrollar, se encuentra en la web junto al Instructivo de esta Convocatoria.

### INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

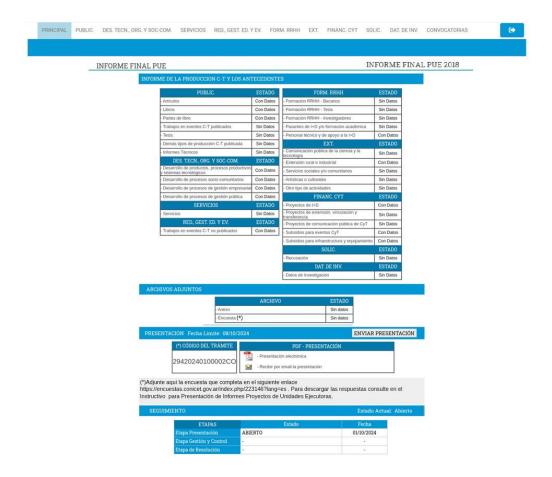
Para la presentación a los informes PUE 2018 se toman en cuenta las producciones y antecedentes de todas las personas que forman parte del PUE cuyos años estén comprendidos entre la aprobación del mismo y la fecha de presentación a la convocatoria de informes PUE.

Tener en cuenta que los integrantes deben actualizar el Banco de Datos antes de comenzar con la presentación del Informe.

Todos los elementos comprendidos en este período, se listarán en el informe.

Para ingresar al Informe Final PUE, deberá ingresar con el rol Usuario presentación/solicitud y en caso de no tenerlo puede ingresar en: https://si.conicet.gov.ar/auth/indexeva.jsp

Luego, en la pantalla principal, se mostrará PUE 2018. Seguidamente se desplegará la pantalla que se observa a continuación:



Cada vez que se ingresa en los formularios que hacen al informe (Producciones CyT y antecedentes) el titular se encuentra con la posibilidad de unificar dichos elementos.

# UNIFICACION AUTOMÁTICA:

El sistema consta con una funcionalidad que facilitará y ayudará al titular en la tarea de Unificar las producciones CyT y atecedentes del informe PUE.

Consiste en un proceso, que se ejecuta por las noches y que automáticamente compara todas las producciones CyT, y unifica aquella/as que el algoritmo de detección de duplicados considera que son iguales. Además en el caso que el titular desee desarmar una unificación realizada automáticamente, lo podrá realizar presionando sobre el link Editar de aquella producción unificada.

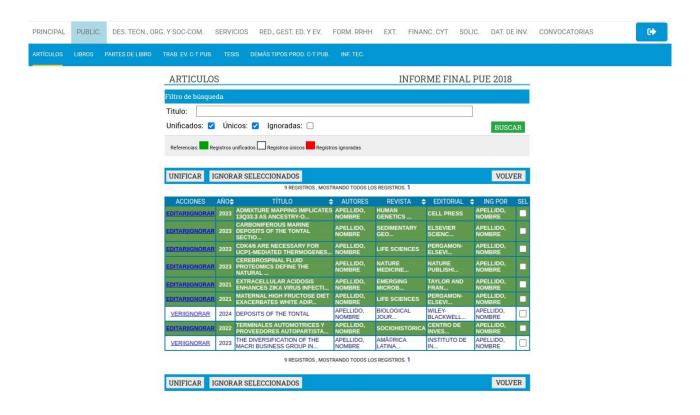
Para realizar la unificación de la producción CyT y/ó Antecedentes se debe ingresar desde la pantalla principal o desde el menú de navegación a lo que se tiene que unificar.

### UNIFICACION MANUAL

Además de la unificación automática, el titular también manualmente tiene que unificar las producciones CyT y los antecedentes no unificadas automáticamente (en color blanco)

Como ejemplo se comenta cómo realizar la unificación de artículos.

Luego de ingresar al link "Artículos" de la pantalla principal, se abre una nueva pantalla que se muestra a continuación:



El filtro de búsqueda permite localizar un registro por alguna palabra del título del artículo o por estado (Unificados, Únicos e Ignoradas). Por defecto no existe ningún filtro en el campo título y el sistema muestra toda la producción CyT menos las ignoradas. Para visualizar la producción ignorada, se debe tildar el Check Box "Ignorada" y luego presionar el botón "Buscar".

Para visualizar un artículo sin unificar, presione el link "Ver"

Para ignorar un artículo (unificado o no), presione el link "Ignorar". Éstos no formarán parte del informe de PUE al momento de hacer el envío.

Para deshacer una unificación, ubíquese en el registro que desea deshacer, presione "Editar", luego al pie de la pantalla que se abre, debe presionar el botón Eliminar. (Solo borra la unificación, no borra los artículos que la conforman)

Un artículo ignorado no se podrá tener en cuenta al momento de unificar producciones.

El sistema tiene un código de color para identificar cada tipo de estado de la producción, el rojo los ignorados, el verde los unificados y el blanco los casos únicos, verificar que estos no estén duplicados, de estarlo se deben unificar manualmente.

Toda producción o antecedente que los integrantes del Informe, actualicen en su banco de datos y correspondan al período del informe, se visualizarán en el mismo. Ya sea si se agrega, borra o modifica información.

Una vez que el informe se envió, los datos quedan congelados.

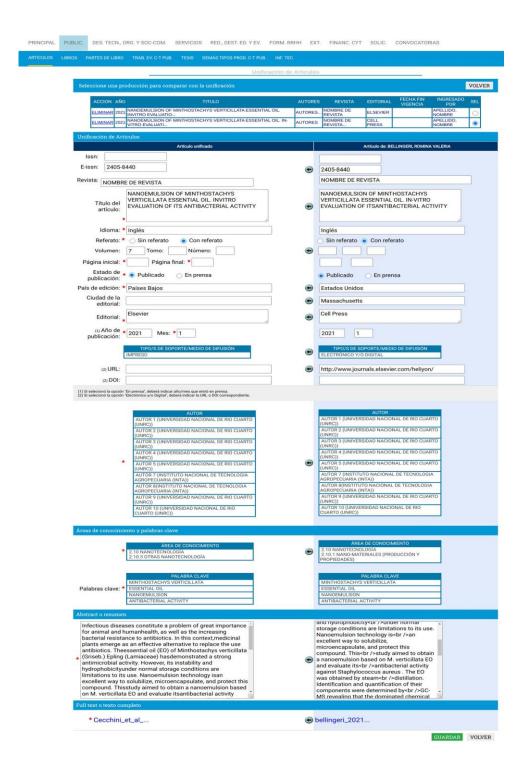
En nuestro ejemplo de la imagen anterior, podemos ver que los artículos indicados con A y B tienen el título similar: A review of Late Cretaceous to..... y fueron ingresados por dos personas diferentes según se muestra en la columna: Ing por. Este sería un caso posible a unificar manualmente ya que no fue unificado por el proceso nocturno:

Para unificar estos artículos manualmente, hay que seleccionar los artículos a unificar y presionar el botón Unificar tal como se muestra en la imagen anterior.



En la imagen anterior se muestra la primera parte de la pantalla de unificación donde se ven los artículos seleccionados a unificar.

Debajo de las filas aparecen dos columnas comparativas, la de la izquierda que aparece bajo el título de "Artículo unificado" corresponde a la información del primer registro, que el sistema selecciona por defecto como base para realizar la unificación. La información que aparece en la columna derecha corresponde a la producción individual que se encuentra seleccionada en la última columna de la imagen que se muestra arriba. Como título de la columna derecha aparece el nombre y apellido de quien ingresó el artículo seleccionado. EJ: Artículo de: ROJAS VERA, EMILIO AGUSTIN.



La pantalla de unificación tiene dos columnas, a la izquierda se mostrará el artículo que quedará como el artículo unificado. A la derecha, se mostrará el artículo que se selecciona en la primera parte de la pantalla para la unificación.

Si existen diferencias entre el artículo de la izquierda y el artículo de la derecha se mostrará una flecha la cual se utiliza para pasar el dato de derecha a izquierda, siempre y cuando el dato de la derecha esté más completo o más correcto que el de la izquierda.

Los datos de la columna de la derecha se irán modificando cada vez que hagamos click en las flechas de los datos que queremos unificar.

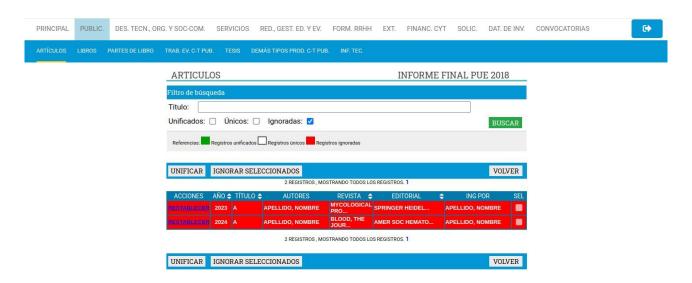
Tener en cuenta que los datos que se muestran a la izquierda son los que formarán parte del artículo unificado una vez presionado el botón guardar.

Si no hubiera diferencias entre el lado izquierdo y el derecho, solo se debe presionar el botón guardar quedando el artículo unificado.

Nota: Una vez copiado el dato, la única forma de deshacer la acción es no guardando el cambio o cambiando la producción individual seleccionada en la primera parte de la pantalla de unificación.

Finalmente, luego de controlar la información se debe presionar el botón "Guardar" y de esta forma los artículos pasarán a estar unificados y se lo identificará con el color verde.

Nota: El titular no puede editar los datos a unificar. Si alguno de los datos no fuera correcto o no estuviera completo, se le deberá solicitar al que lo ingresó que corrija o complete el dato en el Banco de Datos de Actividades Científicas y Tecnológicas. La solicitud de corrección de los datos deber realizarse antes de efectuar la unificación, en caso contrario no se verá reflejada en el informe.



Si se considera que un artículo no corresponde presentarlo en el informe PUE, este puede ser ignorado mediante el siguiente procedimiento:

Para ignorar un artículo se debe presionar el link "Ignorar" que se encuentra en la primera columna de la grilla de artículos.

Si desea restablecer un artículo ignorado, deberá ir al filtro de búsqueda, realizar dicha acción por estado "Ignoradas" y ahí podrá restablecer los artículos, mediante el link "Restablecer"

A partir de esta presentación, se incorporan al Informe Final de Proyectos, la posibilidad de registrar conjuntos de datos de investigación colectados o producidos en las actividades de los participantes del Proyecto, siempre que su fecha de producción o recolección esté comprendida entre la aprobación del financiamiento y la fecha de la presente convocatoria.

En orden a componer un Informe Final completo y poder continuar dando cumplimiento a lo requerido en la Ley 26.899 y su reglamentación Res. 753/16 recomendamos su registro.

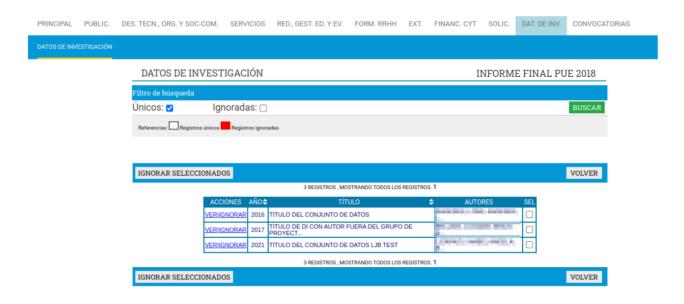
La Ley 26.899 en su Art. 5to, establece que los datos de investigación deberán depositarse en repositorios o archivos institucionales digitales propios o compartidos y estar disponibles públicamente en un plazo no mayor a cinco (5) años a partir del momento de su recolección. Esto no excluye que puedan estar abiertos o embargados con anterioridad a la fecha exigida por la ley. Si el tipo de Acceso seleccionado para el conjunto de datos de investigación es embargado o abierto, deberá especificar el tipo de uso que considera más adecuado.

Información General: <a href="https://ri.conicet.gov.ar/wp/gestion-de-datos-de-investigacion-en-conicet-del-autoarchivo-en-sigeva-conicet-al-ri-conicet-digital">https://ri.conicet.gov.ar/wp/gestion-de-datos-de-investigacion-en-conicet-del-autoarchivo-en-sigeva-conicet-al-ri-conicet-digital</a>

Tutorial para la carga de datos: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=M-TSahyI3Uk">https://www.youtube.com/watch?v=M-TSahyI3Uk</a>
Manual para cargar datos: <a href="https://ri.conicet.gov.ar/wp/wp-content/uploads/2021/12/Guia-Formulario-de-datos-en-SIGEVA.pdf">https://ri.conicet.gov.ar/wp/wp-content/uploads/2021/12/Guia-Formulario-de-datos-en-SIGEVA.pdf</a>

Preguntas frecuentes: <a href="https://ri.conicet.gov.ar/wp/ayuda/datos-de-investigacion/">https://ri.conicet.gov.ar/wp/ayuda/datos-de-investigacion/</a>

Datos de Investigación: repodatos@conicet.gov.ar



#### **SOBRE LA PRESENTACION**

#### ·La Presentación será solamente de forma Electrónica

El sistema permite visualizar e imprimir durante la preparación versiones preliminares o borradores. Para esta visualización e impresión el sistema invoca al Acrobat Reader que debería estar disponible en su PC.

Tenga en cuenta que no es necesaria su firma dado que la misma es digital y se encuentra en cada una de las hojas de la presentación.

Recuerde que en el apartado "Archivos Adjuntos" deberá subir 2 documentos: el Anexo y la Encuesta

Después de verificados los datos registrados y adjuntado el anexo (NO MÁS DE 5 CARILLAS) y la encuesta (como un archivo pdf), dentro del plazo establecido a tal efecto, envíe el informe completo utilizando el botón "Enviar Presentación" ubicado en la pantalla principal.

UNA VEZ ENVIADO "ELECTRÓNICAMENTE", EL INFORME NO PODRÁ MODIFICARSE.

El mail para las consultas es: <a href="mailto:consultasinformespue@conicet.gov.ar">consultasinformespue@conicet.gov.ar</a>